

At'n: Lic. Arturo J. Macías García



Tepic, Nayarit, a 31 de Julio de 2006.

Oficio No. DG/401/06

Asunto: Invitación.

**DR. CLEMENTE LEMUS FLORES
SRIO. DE INVESTIGACION Y POSGRADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacerle una atenta invitación para que la Institución que Usted dignamente dirige, participe en la impartición de un Curso de Capacitación en materia de Ordenamiento Ecológico.

Este proceso corresponde al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2006, promovido por la SEMARNAT, en el cual las adquisiciones se harán con mezcla de recursos Estado (40%) y Federación (60%), de acuerdo a las reglas de operación vigentes.

Por lo anterior, anexo al presente le envío los Términos de referencia, para que a la brevedad que le sea posible, nos envíe la cotización correspondiente y la documentación que ampare su experiencia laboral.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. MARIA DE LOURDES RUIZ NIEVES
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p.- Lic. Ney González Sánchez.- Gobernador Constitucional del Estado.
C.c.p.- Lic. Pablo Montoya de la Rosa.- Secretario de Planeación del Gobierno del Estado.
C.c.p.- Expediente.
MLRN/APP.



**INADES
INSTITUTO NAYARITA PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Avenida México 191 Sur, Centro, C.P. 63000, Tel.- 311 210-23-26 Y 210-35-71 Fax.- 311 210-35-70
inadesgob@tepic.megared.net.mx
www.inades.gob.mx

**Temario para los cursos de Ordenamiento Ecológico
que se apoyarán mediante el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental
(PDIA) 2006**

**Elaborados por la Dirección de Ordenamiento Ecológico
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial
(DGPAIRS)
SEMARNAT**

La finalidad del presente temario es que los cursos que se den sobre ordenamiento ecológico se apeguen a lo estipulado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a su Reglamento en la materia. En este temario, se presenta una serie de elementos mínimos que deberán cubrirse con la profundidad establecida.

Objetivo del curso

Proporcionar los elementos legales, teóricos y prácticos sobre el Ordenamiento Ecológico como instrumento de planeación ambiental en México.

Fundamentos teóricos

- La política pública como un proceso. *El objetivo de la política pública y el diseño de las políticas públicas como proceso.*
- El ordenamiento como instrumento de la política ambiental mexicana. *Incluir el ecológico y el territorial, objetivos, alcances, principios, similitudes, complementareidad, paradigmas.*
- Definición, tipos, atribuciones y contenido del ordenamiento ecológico de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Principios del ordenamiento ecológico; *transparencia; participación; adaptatividad y rigurosidad técnica.*
- Teoría de sistemas. *Los principios de la teoría de sistemas y como se utiliza en el ordenamiento ecológico.*
- Teoría de conflictos. *Sus principios y utilización en el ordenamiento ecológico.*
- Proceso de toma de decisiones. *La teoría de decisión y sus herramientas llevadas al ordenamiento ecológico.*
- Desarrollo sustentable. *La integración y conciliación de objetivos económicos, sociales y ambientales.*

El Proceso de Ordenamiento Ecológico

- Proceso de Ordenamiento Ecológico de acuerdo con el Reglamento de la LGEEPA en la materia:
 - Convenio de coordinación. *Qué es, cual es su objetivo y estructura.*
 - Comité de ordenamiento ecológico. *Qué es, cual es su objetivo, estructura y funciones.*
 - Agenda ambiental para definir asuntos de interés. *Qué es, cual es su objetivo, para qué sirve y quién la define.*
 - Programa de Ordenamiento Ecológico. *Qué es, cual es su objetivo y estructura, cómo se construye y quién lo construye. Incluir las cuatro*

etapas: caracterización, diagnóstico (diagnóstico integrado), pronóstico (prospectiva) y propuesta. Se deberán apegar a lo establecido por la LGEEPA y su Reglamento en la Materia, así como en los términos de referencia que se encuentran en la sección de Programa de Ordenamiento Ecológico de la página:

http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml.

- *Bitácora Ambiental. Qué es, cual es su objetivo, función y estructura. Cómo se lleva a cabo el seguimiento y evaluación del proceso de ordenamiento ecológico a través de la bitácora ambiental. Cómo se logra cumplir con los objetivos establecidos en el Reglamento de la LGEEPA en la materia. La utilización de indicadores ambientales y de gestión para la evaluación. El desarrollo de este tema se deberá apegar a los Lineamientos que se encuentran en la sección de Bitácora Ambiental de la página: http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml*
- **Características de las fases de un Ordenamiento Ecológico:**
 - *Formulación (convenio, programa, consultas públicas)*
 - *Expedición (decreto)*
 - *Ejecución (instrumentación)*
 - *Evaluación (bitácora ambiental)*
 - *Actualización*

Elementos técnicos

- *Modelos y esquemas metodológicos para identificar aptitud. Incluir técnicas multicriterio; esquemas de ponderación de los criterios; esquemas de combinación de criterios.*
- *Modelos y esquemas metodológicos para identificar y resolver conflictos ambientales. Incluir técnicas multiobjetivo; modelos de optimización.*
- *Modelos y esquemas metodológicos para definir unidades del paisaje. Incluir morfología, edafología, vegetación.*
- *Modelos y esquemas metodológicos para regionalizar el espacio. Incluir unidades del paisaje, aptitud, programas de desarrollo urbano, áreas naturales protegidas y su vinculación con la creación de unidades de gestión ambiental.*
- *Esquemas para definir políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos. Incluir identificación de metas y condiciones mínimas de conservación, umbrales de integridad funcional.*
- *Uso de los Sistemas de información geográfica. Uso para crear los modelos de aptitud y conflictos y para crear las unidades de gestión ambiental. Incluir elementos básicos de un SIG y creación de metadatos.*

Características del Curso

- **Programa sugerido:**
 - 1 día: fundamentos teóricos
 - 1 día: el proceso de ordenamiento ecológico
 - 1 día: elementos técnicos

- 1 día: ejercicio práctico para elaborar un análisis de aptitud en un sistema de información geográfica (Un ejemplo se puede bajar de: http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/cuenca/manual_intera.shtml)
 - ½ día: ejercicio práctico para construir y manejar bases de datos de una bitácora ambiental (*los Lineamientos se encuentran en la sección de Bitácora Ambiental de la página:* http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml).
 - ½ día: ejercicio práctico para elaborar Metadatos de mapas de un ordenamiento ecológico (De acuerdo con los Metadatos de la SEMARNAT que se pueden consultar en: <http://infoteca.semarnat.gob.mx/Metadato1.htm>). -
- Se sugieren actividades prácticas para simular aspectos como:
 - Identificación de la agenda ambiental para el ordenamiento ecológico (Los procesos para construir agendas ambientales en la SEMARNAT pueden consultarse en la sección Agendas Ambientales de las Bitácoras Ambientales en: <http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/bitacoras.shtml>)
 - Identificación y resolución de conflictos.
 - Se deberá equilibrar el tiempo dedicado a los elementos teóricos y prácticos.
 - Se deberán emitir constancias del curso a los asistentes.
 - Se deberán entregar a la DGPAIRS todos los documentos e información utilizada en el curso (lista de asistentes, presentaciones, artículos, evaluaciones, etc).
 - Se deberá realizar una evaluación rápida del conocimiento adquirido por los asistentes (en el ejercicio para elaborar un análisis de aptitud en un sistema de información geográfica ya se incluyen las preguntas para la evaluación).
 - Se podrá utilizar toda la información existente en la página de la DGPAIRS, como los manuales, siempre y cuando se cite la fuente.
 - Se podrá contar con asistencia por parte del personal de la DGPAIRS para resolver dudas y aclaraciones sobre el presente temario (correo electrónico: salomon.diaz@semarnat.gob.mx).

Materiales de apoyo

Leyes y Normas:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico

Páginas electrónicas:

- <http://www.semarnat.gob.mx/dgpairs/>
- <http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/cuenca/proceso.shtml>
- http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/consultaListaPub.html?id_tema=8&dir=Temas
- http://www.ine.gob.mx/dgoece/ord_ecol/index.html

Artículos de apoyo:

El enfoque de teoría de conflictos y, en general el procedimiento que establece el Reglamento de la LGEEPA en la materia puede consultarse en la siguiente literatura:

- Bojórquez-Tapia, L.A., S. Díaz-Mondragón y E. Ezcurra. 2001. GIS-bases approach for participatory decision making and land suitability assessment. *International Journal of Geographical Information Systems*. Vol. 15, No. 2, 129-151.
- Bojórquez-Tapia, L.A., S. Díaz-Mondragón y R. Saunier. 1997. Ordenamiento Ecológico de la Costa Norte de Nayarit. OEA-UNAM. 80 pp.

Estos y otros artículos se encuentran disponibles en la página:

http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/publicaciones_oe.shtml.

Para mayores referencias bibliográficas se pueden consultar los ordenamientos ecológicos decretados o en elaboración (ver página de la DGPAIRS:

<http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/>). Particularmente, se recomienda la bibliografía que se encuentra en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, ya que está organizada por temas).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Secretaría de Vinculación y Extensión

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García."

Tepic, Nayarit; a 17 de Octubre del 2006
OFICIO No. 313/SVE/06

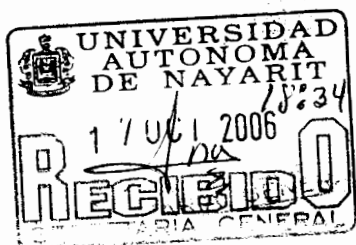
M. A. ADRIAN NAVARRETE MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA U. A. N.
P R E S E N T E

Además de saludarlo con afecto, le envió a usted el Convenio de colaboración específico, celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable **(INADES) para la impartición del Curso-Taller: "ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO"**.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente todas sus atenciones y me reitero como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"


LIC. ANTONIO AGUIRRE ALVAREZ
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN



C.c.p.- M. C. Sergio Castillo Vasmachuca.- Coordinador del Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable.
C.c.p.- Dr. Clemente Lemus Flores.- Secretario de Investigación y Posgrado.-
C.c.p.- Archivo.-
AAA*ichl

Edificio de Vinculación y Extensión, Segundo Piso, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
Tepic, Nayarit, C.P.63190 Tel.(311) 211 88 54 Fax 8736 e-mail: aguirre@nayar.uan.mx



CURSO-TALLER: ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO

Cuerpos Académicos y coordinadores involucrados:

Recursos Naturales. M. en C. Oyolisi Nájera González

Bioconservación. M. en C. Manuel Blanco Correa y Magallanes

PROGRAMA DE TRABAJO

FECHA	HORARIO	TEMAS	PARTICIPANTES
23 octubre	8:00-9:00 hrs	Inaguración	
	9:00-13:00 hrs	I. Fundamentos teóricos <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de la política pública y el diseño de las políticas públicas como proceso. • El ordenamiento como instrumento de la política ambiental mexicana. • Definición, tipos, atribuciones y contenido del ordenamiento ecológico. • Principios del ordenamiento ecológico. • Teoría de sistemas y su aplicación en el ordenamiento ecológico. • Teoría de conflictos, sus principios y utilización en el ordenamiento ecológico. • Proceso de toma de decisiones. La teoría de decisión y sus herramientas llevadas al ordenamiento ecológico. • Desarrollo sustentable. La integración y conciliación de objetivos económicos, sociales y ambientales. 	Lic. Raúl Pérez González M. en C. Manuel Blanco Correa y Magallanes
	16:00-19:00 hrs		
34 octubre	8:00-13:00 hrs	II. El Proceso de Ordenamiento Ecológico <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Ordenamiento Ecológico <ul style="list-style-type: none"> ○ Convenio de Coordinación. 	M.en C. Susana Marcelaño Flores

	16:00-19:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> ○ Comité de ordenamiento ecológico. ○ Agenda ambiental. ○ Programa de Ordenamiento Ecológico. ○ Bitácora Ambiental. <ul style="list-style-type: none"> • Características de las fases de un Ordenamiento Ecológico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Formulación (convenio, programa, consultas públicas) ○ Expedición (decreto) ○ Ejecución (instrumentación) ○ Evaluación (bitácora ambiental) ○ Actualización 	Dr. José Irán Bojórquez Serrano
25 octubre	8:00-13:00 hrs	<p>III. Elementos Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelos y esquemas metodológicos para identificar y resolver conflictos ambientales. • Modelos y esquemas metodológicos para definir unidades del paisaje. • Modelos y esquemas metodológicos para regionalizar el espacio. • Modelos y esquemas metodológicos para identificar aptitud. • Esquemas para definir políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos. 	Dr. José Irán Bojórquez Serrano M. en C. Oyolsi Nájera González
	16:00-19:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> • Esquemas para definir políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos. 	
26 octubre	8:00-13:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de los sistemas de información geográfica para crear los modelos de aptitud y conflictos para crear las unidades de gestión ambiental. 	M. en C. Fernando Flores Vilchez

	16:00-19:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio práctico para elaborar un análisis de aptitud en un sistema de información geográfica (ejemplo de la Laguna de Santa María del Oro) 	M.C. Oyolsi Nájera González
27 de octubre	8:00-13:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio práctico para construir y manejar bases de datos de una bitácora ambiental (ejemplo de Santa María del Oro). 	M. en C. Fernando Flores Vilchez
	16:00-18:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio práctico para elaborar metadatos de mapas de un ordenamiento ecológico. 	M.C. Oyolsi Nájera González
	18:00-19:00 hrs	Clausura	

CURSO-TALLER: ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO

Cuerpos Académicos y coordinadores involucrados:

Recursos Naturales. M. en C. Oyolisi Nájera González
Bioconservación. M. en C. Manuel Blanco Correa y Magallanes

Total del convenio: \$ 40,000.00

Distribución de gastos:

Gastos de operación (consumibles de computo y de oficina)	9,000.00
Recuperación por uso de sala de cómputo	2,000.00
Utilidad de la Universidad (se propone reinvertir en un proyecto de investigación anexo)	8,000.00
Compensación a participantes	
Lic. Raúl Pérez González	1,000.00
M. en C. Manuel Blanco Correa y Magallanes	4,000.00
M. en C. Susana Marcelaño Flores	4,000.00
Dr. José Irán Bojórquez Serrano	4,000.00
M. en C. Fernando Flores Vilchez	4,000.00
M. en C. Oyolisi Nájera González	4,000.00
Total:	40,000.00



Universidad Autónoma de Nayarit
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

Edificio de Vinculación y Extensión, segundo piso,
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
Tepic, Nayarit, C.P. 63190
Tel. (311) 211 88 54 Fax 8734
E-mail seguirre@nayar.uan.mx
www.sve.uan.edu.mx

***"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"***

Tepic, Nayarit; noviembre 13 de 2006.
OFICIO NO.337/SVE/06.

**M. A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL LA U.A.N.
P R E S E N T E**

Además de saludarlo con afecto, le envié a Usted el **CONVENIO ORIGINAL** de colaboración específico, celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable (INADES), para la impartición del **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO"**.

Sin otro particular agradezco anticipadamente todas sus atenciones y me reitero como su amigo y servidor.

**A T E N T A M E N T E
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

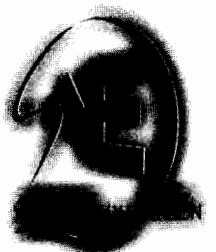
**LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN

C.c.p.-M .C Sergio Castillo Vargasmachuca.- Coordinador de CUVED
c.c.p.- Archivo
AAA*-mdor



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ; EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ Y EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, M.C. SERGIO CASTILLO VARGAS MACHUCA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UAN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NAYARITA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ARQ. EDWIN HERNÁNDEZ QUINTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INADES"; Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit prevé en su artículo 7 fracción VII, que para dar cumplimiento a su objeto tiene entre sus atribuciones, celebrar Convenios de Colaboración con dependencias y organismos del sector público para fomentar la cultura y la extensión de los servicios académicos universitarios.

II.- Que la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit establece en sus artículos 187 y 188 fracción II inciso D que, el Gobierno del Estado a través del INADES, celebrará Convenios de Concertación con las instituciones educativas, académicas y de investigación para la realización y fomento de estudios e investigaciones en las acciones ecológicas.

III.- Asimismo, que el Decreto Administrativo que establece la integración, funcionamiento, objeto y facultades del Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable, instituye que es el organismo de carácter normativo, técnico, de investigación consultivo y promocional que tiene por objeto instrumentar, conducir, promover, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit; y tiene entre sus atribuciones conducir la política estatal de

6

A

F

P

Q

información, difusión y promoción de una cultura en materia ecológica y ambiental; de conformidad con los artículos 2 y 3 fracción XIV.

IV.- En virtud de lo anterior, estas instituciones tienen interés en desarrollar un esquema de colaboración mutua, para realizar acciones de información de una cultura ambiental del estado de Nayarit.

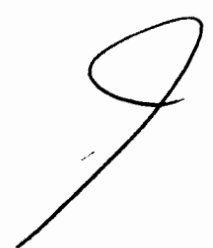
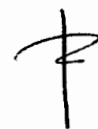
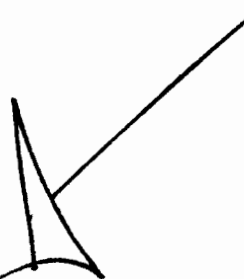
DECLARACIONES:

I.- DE "LA UAN":

I.1.- Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

I.2.- El Licenciado OMAR WICAB GUTIÉRREZ, manifiesta que su representada Universidad Autónoma de Nayarit está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003; que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 31 de mayo de 2004, para el período comprendido del 9 de junio de 2004 al 8 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, y 45 y 46 del Estatuto de Gobierno de la misma Institución, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este Acuerdo.

I.3.- Que de conformidad el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de colaboración con dependencias y organismos de los sectores público y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.



I.4.- Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal la Torre de Rectoría ubicada en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit.

II.- DE "EL INADES":

II.1.- Que el Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit; y 1 del Decreto Administrativo que establece la integración, funcionamiento, objeto y facultades del Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable.

II.2.- Que su Director General, el Arq. Edwin Hernández Quintero, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II, XVIII y XXVIII del Decreto Administrativo que crea dicho Organismo.

II.3.- Que la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Desarrollo Sustentable, autorizó la celebración del presente Convenio de Colaboración a su Director General.

II.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en Avenida México, número 191 Sur, Zona Centro, C.P. 63000 de esta Ciudad de Tepic, Nayarit.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- Que es propósito de ambas, participar en sus respectivos ámbitos de competencia y funciones, en realizar un proyecto relativo a la biodiversidad en la Entidad.

III.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que se ostentan y celebran el presente Convenio de Colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **"EL INADES"** y **"LA UAN"**, llevarán a cabo acciones de colaboración, respecto a la impartición de un **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO"** al personal del Instituto.

SEGUNDA.- Para el desarrollo del objeto enunciado en la cláusula anterior, **"LA UAN"** y **"EL INADES"** establecen que el **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO"** se impartirá del 23 al 27 de octubre del presente año, en las instalaciones del Instituto o bien en el lugar que se designe para tal fin.

TERCERA.- Para cumplir con el objeto de este Convenio, **"LA UAN"** por conducto de sus responsables técnicos, elaboraran e impartirán el Curso de Capacitación en Materia de Ordenamiento Ecológico de conformidad con los Términos de Referencia que se tiene como anexo al presente convenio.

CUARTA.- Para cumplir con el objeto de este instrumento **"EL INADES"** aportará a **"LA UAN"**, la cantidad total de **\$40,000.00 (Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)**. La cual deberá destinarse estrictamente al cumplimiento del objeto de este Convenio y no podrá ejercerse para otros fines distintos al mismo.

Dicha cantidad será depositada en la cuenta del Banco Banamex número 35601 sucursal 653 de esta Ciudad a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit.

QUINTA.- Para cumplir con lo establecido en el presente acto **"LA UAN"**, se compromete a lo siguiente:

1.- Aplicar la aportación económica que hace **"EL INADES"**, para la "Elaboración e impartición del curso de capacitación del personal de Inades en materia de Ordenamiento Ecológico".

2.- Entregar el informe final de las actividades realizadas al Inades.

SEXTA: "LAS PARTES", establecen que **"LA ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE INADES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO"** deberá documentarse a través de documentos oficiales.

SÉPTIMA: Para todo lo relacionado al cumplimiento, ejecución, seguimiento y evaluación del presente, **"LAS PARTES"** designan como sus responsables técnicos a:

Por: "EL INADES".- Al Arq. Edwin Hernández Quintero.

Por: "LA UAN".- Al M.C. Sergio Castillo Vargasmachuca

OCTAVA.- "LAS PARTES", convienen en que la relación laboral con el personal que designe cada una de ellas para el objeto del presente Convenio, se entenderá que existe exclusivamente con la parte que lo emplea, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA: El presente Convenio podrá ser variado o adicionado durante su vigencia, en el entendido que cualquier modificación deberá constar por escrito, previo acuerdo de **"LAS PARTES"**. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA: Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por rescindido sin necesidad de resolución judicial el presente Convenio, por incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de que las partes se restituyan las prestaciones que se hubiesen hecho.

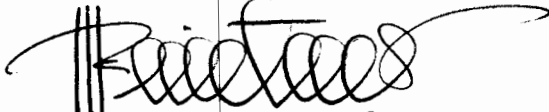
DÉCIMA PRIMERA: Las dudas o controversias que se susciten con relación a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración, así como todo aquello que no este expresamente previsto en el mismo, se resolverá de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá una vez concluido el curso o sea el 27 de Octubre de 2006.

A large handwritten number '6' is located in the upper right quadrant. Below it, there are several handwritten signatures and initials. One signature is a large, stylized 'A' with a long horizontal stroke extending to the right. Below this, there are smaller initials, including a vertical 'F' and a 'P' with a 'C' inside. At the bottom left of this area, there is another signature that looks like a cursive 'S' or 'J'. The number '5' is printed in the bottom right corner of this section.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.

POR: "EL INADES"



**ARQ. EDWIN HERNÁNDEZ
QUINTERO
DIRECTOR GENERAL**

POR: "LA UAN"



**M.C. OMAR WECAS GUTIÉRREZ
RECTOR**



**M.A. ADRIÁN NAVARRETE
MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL**



**LIC. ANTONIO AGUIRRE
ÁLVAREZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN**



**M.C. SERGIO CASTILLO
VARGAMACHUCA
DIRECTOR DEL CUVEDES
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA
UAN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NAYARITA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

**Temario para los cursos de Ordenamiento Ecológico
que se apoyarán mediante el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental
(PDIA) 2006**

**Elaborados por la Dirección de Ordenamiento Ecológico
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial
(DGPAIRS)
SEMARNAT**

La finalidad del presente temario es que los cursos que se den sobre ordenamiento ecológico se apeguen a lo estipulado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a su Reglamento en la materia. En este temario, se presenta una serie de elementos mínimos que deberán cubrirse con la profundidad establecida.

Objetivo del curso

Proporcionar los elementos legales, teóricos y prácticos sobre el Ordenamiento Ecológico como instrumento de planeación ambiental en México.

Fundamentos teóricos

- La política pública como un proceso. *El objetivo de la política pública y el diseño de las políticas públicas como proceso.*
- El ordenamiento como instrumento de la política ambiental mexicana. *Incluir el ecológico y el territorial, objetivos, alcances, principios, similitudes, complementareidad, paradigmas.*
- Definición, tipos, atribuciones y contenido del ordenamiento ecológico de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Principios del ordenamiento ecológico; *transparencia; participación; adaptatividad y rigurosidad técnica.*
- Teoría de sistemas. *Los principios de la teoría de sistemas y como se utiliza en el ordenamiento ecológico.*
- Teoría de conflictos. *Sus principios y utilización en el ordenamiento ecológico.*
- Proceso de toma de decisiones. *La teoría de decisión y sus herramientas llevadas al ordenamiento ecológico.*
- Desarrollo sustentable. *La integración y conciliación de objetivos económicos, sociales y ambientales.*

El Proceso de Ordenamiento Ecológico

- Proceso de Ordenamiento Ecológico de acuerdo con el Reglamento de la LGEEPA en la materia:
 - Convenio de coordinación. *Qué es, cual es su objetivo y estructura.*
 - Comité de ordenamiento ecológico. *Qué es, cual es su objetivo, estructura y funciones.*
 - Agenda ambiental para definir asuntos de interés. *Qué es, cual es su objetivo, para qué sirve y quién la define.*
 - Programa de Ordenamiento Ecológico. *Qué es, cual es su objetivo y estructura, cómo se construye y quién lo construye. Incluir las cuatro*

etapas: caracterización, diagnóstico (diagnóstico integrado), pronóstico (prospectiva) y propuesta. Se deberán apegar a lo establecido por la LGEEPA y su Reglamento en la Materia, así como en los términos de referencia que se encuentran en la sección de Programa de Ordenamiento Ecológico de la página:

http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml.

- *Bitácora Ambiental. Qué es, cual es su objetivo, función y estructura. Cómo se lleva a cabo el seguimiento y evaluación del proceso de ordenamiento ecológico a través de la bitácora ambiental. Cómo se logra cumplir con los objetivos establecidos en el Reglamento de la LGEEPA en la materia. La utilización de indicadores ambientales y de gestión para la evaluación. El desarrollo de este tema se deberá apegar a los Lineamientos que se encuentran en la sección de Bitácora Ambiental de la página: http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml*
- **Características de las fases de un Ordenamiento Ecológico:**
 - *Formulación (convenio, programa, consultas públicas)*
 - *Expedición (decreto)*
 - *Ejecución (instrumentación)*
 - *Evaluación (bitácora ambiental)*
 - *Actualización*

Elementos técnicos

- **Modelos y esquemas metodológicos para identificar aptitud.** *Incluir técnicas multicriterio; esquemas de ponderación de los criterios; esquemas de combinación de criterios.*
- **Modelos y esquemas metodológicos para identificar y resolver conflictos ambientales.** *Incluir técnicas multiobjetivo; modelos de optimización.*
- **Modelos y esquemas metodológicos para definir unidades del paisaje.** *Incluir morfología, edafología, vegetación.*
- **Modelos y esquemas metodológicos para regionalizar el espacio.** *Incluir unidades del paisaje, aptitud, programas de desarrollo urbano, áreas naturales protegidas y su vinculación con la creación de unidades de gestión ambiental.*
- **Esquemas para definir políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos.** *Incluir identificación de metas y condiciones mínimas de conservación, umbrales de integridad funcional.*
- **Uso de los Sistemas de información geográfica.** *Uso para crear los modelos de aptitud y conflictos y para crear las unidades de gestión ambiental. Incluir elementos básicos de un SIG y creación de metadatos.*

Características del Curso

- **Programa sugerido:**
 - **1 día: fundamentos teóricos**
 - **1 día: el proceso de ordenamiento ecológico**
 - **1 día: elementos técnicos**

- 1 día: ejercicio práctico para elaborar un análisis de aptitud en un sistema de información geográfica (Un ejemplo se puede bajar de: http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/cuenca/manual_intera.shtml)
 - ½ día: ejercicio práctico para construir y manejar bases de datos de una bitácora ambiental (los Lineamientos se encuentran en la sección de Bitácora Ambiental de la página: http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml).
 - ½ día: ejercicio práctico para elaborar Metadatos de mapas de un ordenamiento ecológico (De acuerdo con los Metadatos de la SEMARNAT que se pueden consultar en: <http://infoteca.semarnat.gob.mx/Metadato1.htm>). -
- Se sugieren actividades prácticas para simular aspectos como:
 - Identificación de la agenda ambiental para el ordenamiento ecológico (Los procesos para construir agendas ambientales en la SEMARNAT pueden consultarse en la sección Agendas Ambientales de las Bitácoras Ambientales en: <http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/bitacoras.shtml>)
 - Identificación y resolución de conflictos.
 - Se deberá equilibrar el tiempo dedicado a los elementos teóricos y prácticos.
 - Se deberán emitir constancias del curso a los asistentes.
 - Se deberán entregar a la DGPAIRS todos los documentos e información utilizada en el curso (lista de asistentes, presentaciones, artículos, evaluaciones, etc).
 - Se deberá realizar una evaluación rápida del conocimiento adquirido por los asistentes (en el ejercicio para elaborar un análisis de aptitud en un sistema de información geográfica ya se incluyen las preguntas para la evaluación).
 - Se podrá utilizar toda la información existente en la página de la DGPAIRS, como los manuales, siempre y cuando se cite la fuente.
 - Se podrá contar con asistencia por parte del personal de la DGPAIRS para resolver dudas y aclaraciones sobre el presente temario (correo electrónico: salomon.diaz@semarnat.gob.mx).

Materiales de apoyo

Leyes y Normas:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico

Páginas electrónicas:

- <http://www.semarnat.gob.mx/dgpairs/>
- <http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/cuenca/proceso.shtml>
- http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/consultaListaPub.html?id_tema=8&dir=Temas
- http://www.ine.gob.mx/dgoece/ord_ecol/index.html

Artículos de apoyo:

El enfoque de teoría de conflictos y, en general el procedimiento que establece el Reglamento de la LGEEPA en la materia puede consultarse en la siguiente literatura:

- Bojórquez-Tapia, L.A., S. Díaz-Mondragón y E. Ezcurra. 2001. GIS-bases approach for participatory decision making and land suitability assessment. *International Journal of Geographical Information Systems*. Vol. 15, No. 2, 129-151.
- Bojórquez-Tapia, L.A., S. Díaz-Mondragón y R. Saunier. 1997. Ordenamiento Ecológico de la Costa Norte de Nayarit. OEA-UNAM. 80 pp.

Estos y otros artículos se encuentran disponibles en la página:

http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/publicaciones_oe.shtml.

Para mayores referencias bibliográficas se pueden consultar los ordenamientos ecológicos decretados o en elaboración (ver página de la DGPAIRS:

<http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/>). Particularmente, se recomienda la bibliografía que se encuentra en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, ya que está organizada por temas).